



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

1505

09 JUN 2017

USHUAIA,

VISTO copia de la Nota N° 399/17 presentada por la Rectora del Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE", Lic. Alicia Mabel OLGUIN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Segundas Jornadas Nacionales María Eva Rossi: las diversidades, las emociones y las afectividades en la educación", que se llevará a cabo durante los días 29 y 30 de junio del corriente año, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 3 "Dr. Julio Cesar Avanza", en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Que dentro de los objetivos de esta propuesta se encuentran: problematizar la educación en los distintos niveles, modalidades y ámbitos a partir de las diversidades, las emociones y la afectividad, analizar los encuentros y desencuentros educativos, problematizando los vínculos y las emociones en el ser y estar con otras y otros, habilitar espacios de intercambio, encuentro, pensamiento, emoción y pasión entre docentes, estudiantes en formación para la docencia y otros miembros que hacen a la tarea educativa.

Que la mencionada propuesta tiene como fundamentación centrar la mirada en las diversidades, las emociones y la afectividad en la educación, pensando en la posibilidad del encuentro con las y los otros en la educación y sabiendo que educar no puede ser una acción vista solo desde miradas tecnocráticas e instrumentales que se posicionen en la "calidad" y el "capital" y el "intercambio". Educar es un imponderable que nos obliga a estar con y para otras y otros, a estar dispuestas/os y deseantes para hacer del mundo un espacio mejor, en donde todas y todos puedan acceder a más y mejores derechos, sin excusas, sin permisos sin restricciones.

Que entre las temáticas que se abordarán se encuentran: las y los docentes frente a las emociones, la afectividad y las diversidades, las instituciones como espacios de emoción, afectividad y diversidad, las emociones y la afectividad en torno a la discapacidad y la educación especial entre otros.

Que la misma está destinada a docentes, estudiantes de institutos de formación docente y otros miembros que hacen a la tarea educativa y tendrá una carga horaria total de veinte (20) horas reloj.

Que asistirán como participantes y talleristas, los docentes Damián Nicolás MARTINEZ Legajo N° 27.074.810/00, Nadia Andrea PESSINA Legajo N° 34.375.885/00 y Romina Leonor TORANZOS Legajo N° 33.501.995/00. Asimismo participarán los estudiantes: Dexter LEAL D.N.I N° 19.030.485, Liliana PARED AVALOS D.N.I N° 37.065.463 y Denise SERRA D.N.I. N° 39.392.424 todos pertenecientes al Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE".

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 6040/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Segundas Jornadas Nacionales María Eva Rossi: las diversidades, las emociones y las afectividades en la educación", que se llevará a cabo durante los días 29 y 30 de junio del corriente año, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 3 "Dr. Julio Cesar Avanza", en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

///...2.-

G.T.F.
H:
R:
A:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2017, AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

.../12.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1505

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: Ls
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur